



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00551039- -UNC-ME#ESCMB

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Directora de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en el orden 8 eleva la renuncia condicionada presentada por la Sra. CECILIA ISABEL DE DIOS (legajo 41478 - DNI 17.953.793);

Lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal en el orden 12, por la Dirección General de Sumarios en el orden 14, y por la Secretaría de Asuntos Académicos en el orden 19.

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia condicionada presentada por la Sra. CECILIA ISABEL DE DIOS (legajo 41478 – DNI: 17.953.793), en dos (2) Horas Cátedra Nivel Secundario (código 318) con carácter interinas, y en tres con treinta y tres (3.33) Horas Reloj para Coordinación de Asignatura y Orientación (código 321) con carácter interinas, a partir del 01-11-2025 y en los términos de los Decretos Nro. 8820/62; 9202/62 y 577/63.

ARTÍCULO 2°.- La Sra. CECILIA ISABEL DE DIOS, en el término de diez días, deberá enviar copia de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico [cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar](mailto:cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar).

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase al H. Consejo Superior a sus efectos.

